

Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla

1. Objetivo General

Reducir la incidencia y severidad de "Roya Amarilla del Cafeto" (Hemileia vastatrix) mediante una respuesta adecuada y oportuna, considerando la evaluación de daños, la identificación de las áreas afectadas, las técnicas de aplicación para el control de la plaga, la renovación de plantaciones, en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas¹; en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales, organizaciones de productores y entidades relacionadas al sector cafetalero.

2. Objetivos Específicos

- 2.1 Determinar la magnitud del daño ocasionado por la Roya Amarilla del Cafeto.
- 2.2 Reducir la incidencia mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y aplicación de insumos para la reducción y control de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 2.3 Promover la renovación de plantaciones en sectores severamente afectados por la Roya Amarilla del Cafeto.
- 2.4 Establecer los mecanismos dentro de vigilancia y control para la reducción de la Roya Amarilla del Cafeto.

3. Meta

Reducción de daño de la Roya Amarilla del Cafeto hasta un 15% en el sector intervenido, al mes de diciembre del 2013.

4. Alcance

El contenido de este Plan de Acción alcanza los Departamentos de Amazonas, Ayacucho, Cajamarca, Cusco, Huánuco, Junín, Pasco, Puno, San Martín, Ucayali y Piura, incluido los Valles de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro (VRAEM).

5. Estrategias

- 5.1 **Determinar la magnitud del daño ocasionado por la Roya Amarilla del Cafeto.**

¹ Buenas Prácticas Agrícolas (BPA): Son actividades planificadas y registradas en el manejo de la producción, que incluyen responsabilidades sociales y ambientales, siendo una estrategia de ellas, el Manejo Integrado de Plagas (MIP).



- 5.1.1 Incrementar la capacidad operativa de las Pliegos y Unidades Ejecutoras del MINAGRI.
- 5.1.2 Entrenar al recurso humano para la evaluación de la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 5.1.3 Intervenir de manera coordinada con los gobiernos regionales, locales, organizaciones de productores y entidades privadas.

5.2 Reducir la incidencia mediante el fortalecimiento de las capacidades técnicas y aplicación de insumos para la reducción y control de la Roya Amarilla del Cafeto.

- 5.2.1 Entrenar a profesionales y técnicos en el Diagnóstico Rural Participativo-DRP, para la elaboración y el compromiso de un plan de trabajo anual, técnicas de preparación, aplicación y control de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 5.2.2 Entrenar a productores en técnicas de control de la Roya Amarilla del Cafeto en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas.
- 5.2.3 Coordinar y distribuir la entrega de Kits, según corresponda para control de la Roya Amarilla del Cafeto, previa verificación de los requisitos establecidos en el presente Plan y en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas, en ese mismo sentido; de acuerdo a la alta severidad y a la disponibilidad de recursos, iniciar un programa de renovación.²

5.3 Promover la renovación de plantaciones en sectores severamente afectados por la Roya Amarilla del Cafeto.

5.3.1 Adquisición de semillas: A través de dos fuentes

- 5.3.1.1 Semilla nacional proveniente de plantas previamente identificadas y seleccionadas, con manejo agronómico adecuado y tolerante a la Roya Amarilla del Cafeto.
- 5.3.1.2 Importación de semillas de países con prácticas exitosas en variedades tolerantes a esta plaga y protocolo de importación autorizados por el SENASA.



² Programa de renovación, entrega de semillas de cafeto y de insumos, cuando se han cumplido con los requisitos para la entrega de Kits, como severidad del cafeto verificada y evaluada y establecido como acuerdo del Comité de Productores, entre otros.

5.3.2 Distribución de semilla e insumos de acuerdo a lo establecido en el Anexo 18. La distribución de los kits se realizará teniendo en cuenta los factores: i) distancia a los campos afectados, ii) infraestructura disponible y iii) compromisos asumidos respecto al objetivo del presente Plan.

5.3.3 La entrega de los Kits de renovación se realizará a través de:

- Comités de Productores
- Organizaciones de productores de café
- Gobiernos locales.

5.4 Establecer los mecanismos de vigilancia y control para la reducción de la Roya Amarilla del Cafeto.

5.4.1 Aplicar los instrumentos³ establecidos en el presente Plan para la evaluación y focalización del daño.

5.4.2 Emplear la capacidad instalada de comunicaciones para intercambiar información sobre el avance en la reducción y control de la Roya Amarilla del Cafeto.

5.4.3 Consolidar, analizar, procesar y evaluar la información sobre la implementación del Plan, en la reducción y control para la oportuna toma de decisiones e intervenciones futuras.

6. Fases del Plan

6.1 Primera fase: Contratación y entrenamiento a personal técnico de campo.

6.1.1 Convocatoria y entrenamiento al personal de campo contratado por el MINAGRI para la ejecución de actividades del presente Plan.

6.1.2 Entrenamiento a los profesionales y técnicos de los Gobiernos Regionales, Locales e Instituciones públicas y privadas, así como de las Organizaciones de Productores, para el apoyo en el desarrollo de las actividades en el presente Plan, a fin de ampliar la cobertura geográfica de intervención. El entrenamiento a cargo de profesionales del SENASA considera:

6.1.2.1 El desarrollo del Diagnóstico Rural Participativo⁴ (DRP).

³ Los Instrumentos son los formatos, cronogramas, organización, Flujograma y composición de los Kits, que forman parte en el anexo del presente plan.

⁴ El Diagnóstico Rural Participativo (DRP), es una herramienta primordial de la metodología de extensión de Escuelas de Campo de Agricultores para el Manejo Integrado de Plagas y consiste en identificar los factores que viene favoreciendo el incremento de la plaga y las fortalezas sociales (experiencia de productor) para el control de la plaga, así como las principales actividades del Manejo Integrado de Cultivo en ese sector agrícola.



- 6.1.2.2 Elaboración de cronogramas de trabajo para una campaña agrícola, dentro del marco de las Buenas Prácticas Agrícolas en el control de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 6.1.2.3 Técnicas de compromiso social de los productores.
- 6.1.2.4 Conformación de los Comités de Productores (Comités de Sanidad) para la implementación de planes operativos.

6.2 Segunda fase: Empadronamiento, focalización y entrenamiento a productores cafetaleros en los distritos afectados.

6.2.1 El empadronamiento, es el registro de los productores afectados a cargo de los Gobiernos Regionales y Locales y Organizaciones de Productores así como del personal del MINAGRI, mediante el uso del formato "Padrón de Productores Afectados por la Roya del Café" del anexo 1, para la focalización de los sectores afectados.

6.2.2 La focalización es realizada por técnicos de INIA, SENASA y otro personal capacitado; considerando los criterios para la intervención de alta incidencia y severidad de la plaga e identificando en el DRP al cultivo del cafeto como principal actividad agrícola, el cual consiste en lo siguiente:

6.2.2.1 Coordinación y verificación de los padrones consolidados en las mesas técnicas, temáticas o en los consejos regionales del Café, derivados al SENASA previa conformidad de los gobiernos Regionales y/o Locales a través de las Agencia Agrarias o Gerencias de Desarrollo Económico según corresponda, en proceso de autorización que amerite la emergencia.

6.2.2.2 Convocatoria y difusión en los sectores afectados y con agricultores empadronados.

6.2.2.3 Desarrollo del DRP, según formatos establecidos (Plan Anual de Cultivo; así como, causas, efectos y alternativas de solución del problema local), Plan de Trabajo en una campaña de café, Acta de Compromiso del Comité de productores y Planes Operativos de Control Participativo. Anexo 02 al 06.

6.2.3 Entrenamiento a productores cafetaleros focalizados y establecidos en Comités de Productores (Comités de Sanidad) comprometiéndose en la ejecución de Planes Operativos de Control Participativo, en el marco la Buenas Prácticas Agrícolas



enfazando el Manejo Integrado de Plagas⁵ así como el manejo seguro de plaguicidas.

6.3 Tercera fase: Ejecución de Planes Operativos de Control Participativo (POCP) con la intervención a cargo de los Comités de Productores para la reducción de la incidencia de severidad de la Roya Amarilla del Cafeto.

6.3.1 Consolidación de los planes operativos de control participativo para la determinación de la cantidad y tipo de Kits por comités.

El Kit se entrega de acuerdo al sistema de producción y tipo de suelos, así como al nivel de afectación de Roya Amarilla, según lo establecido en el anexo 06 al 07. Además, los Kits serán entregados de acuerdo a los siguientes criterios mínimos:

- a) Para entrega de Kits de insumos,
- Productores con superficie de café menor o igual a tres hectáreas.
 - Productor que se dedica solamente al cultivo de café.
 - Severidad de daño por Roya Amarilla entre los grados 1 a 4.
- b) Para entrega de Kits de renovación.
- Productores que han perdido la totalidad de su cafetal y/o con severidad de daño de Roya Amarilla en grado 4.
 - Productores con superficie menor o igual a 3 hectáreas de café
 - Productor que se dedica solamente al cultivo de café.

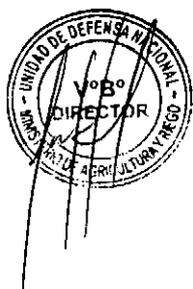
6.3.2 Evaluación y registro de los niveles de incidencia y severidad de la plaga de la Roya Amarilla del Cafeto, como mínimo 2 evaluaciones al inicio de las aplicaciones, según el formato del anexo 08 y 09.

6.3.3 Compromiso de verificación participativa de los Comités de Productores, en los predios afectados sobre el cumplimiento del requisito (deshierbo, podas y raspa), previo a la entrega del kit correspondiente o programa inicial de renovación proyectada.

6.3.4 En zonas donde no se cuente con personal técnico formado por el SENASA, los agricultores entrenados de los Comités de Productores, con conocimiento en el uso y manejo seguro de fungicidas de contacto (preventivos) y/o sistémicos, apoyarán la implementación de los POCP.

6.4 Cuarta fase: Difusión, Seguimiento, Acompañamiento y Supervisión del presente Plan, así como de las actividades desarrolladas y los avances del mismo de acuerdo a los formatos y procedimientos establecidos.

⁵ El Manejo Integrado de Plagas, es una estrategia en la producción agrícola que utiliza diferentes métodos de control de plagas, entre las cuales se encuentra el control cultural, mecánico, biológico, etológico, genético, biácida, legal y usa como última alternativa el control químico.



- 6.4.1 Los profesionales y técnicos de campo realizan la evaluación y vigilancia de la incidencia de la Roya Amarilla del Cafeto durante la implementación del presente Plan, registrando la información en las redes de coordinación establecidas en el párrafo 10.
- 6.4.2 Remisión semanal por las Direcciones Ejecutivas del SENASA del consolidado de la Incidencia y Severidad de la Roya Amarilla del Cafeto, así como de padrones de productores afectados registrados, focalizados, entrenados y aplicando los Kits correspondientes.

7. Cronograma Físico y Presupuestario:

7.1. Primera Actividad: Entrenamiento a Entrenadores

7.1.1 Contratación de personal de campo. **Meta Física** 355 Técnicos y profesionales.

Modalidad de Contrato por Región				Permanentes o CAS			Personal a Contratar por Servicios				TOTALES MINAGRI	
N°	Regiones	N° Provincias	N° Distritos	SENASA	INIA	Subtotal	SENASA		INIA			Subtotal a contratar
							Prof. Coord.	Tec.	Prof.	Tec.		
TOTAL		49	178	28	12	40	30	141	37	147	355	395

7.1.2 Personal a entrenar a nivel de personal contratado por MINAGRI, así como de los Gobiernos Regionales, Locales y de organizaciones de productores. **Meta Física** 1,500 Técnicos Capacitados.

7.1.3 Evaluación de la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto, para el soporte del Sistema de Vigilancia del cultivo del cafeto. **Meta** 20,000 hectáreas.

7.2 Segunda Actividad: Empadronamiento y Focalización

Empadronamiento en 11 regiones, 49 provincias y 178 distritos afectados por la Roya Amarilla del Cafeto. **Meta aproximada** 65,000 hectáreas.

7.3 Tercera Actividad: Entrenamiento a Productores⁶

Entrenamiento a productores en la reducción y control de la Roya Amarilla del Cafeto y manejo del cultivo, así como la conformación de los Comités de Productores por sectores afectados y focalizados. **Meta** 90,000 productores.

⁶ Los entrenamientos se realizan en todos los sectores visitados por los profesionales y técnicos, independientemente de la entrega del Kit.



7.4 Cuarta Actividad: Ejecución de Planes Operativos de Control Participativo

- 7.4.1 Planes Operativos de Control Participativo de la Roya, incluyendo acciones de entrenamiento. Meta 65,000 hectáreas.
- 7.4.2 Entrega de Kit y programa inicial de renovación a los productores afectados a través del Comité de Productores en coordinación con los Gobiernos Regionales, Locales y organizaciones de productores. Meta Física: 65,000 hectáreas.

7.5 Quinta Actividad: Renovación de Plantaciones de Café.

- 7.5.1 Inicio del Programa de renovación a Productores severamente afectados, mediante entrega de Kits.
- 7.5.2 Selección de las áreas a atender. Meta: 20,000 Has
- 7.5.3 Distribución de Kits de renovación.

Esta actividad se desarrollara bajo los lineamientos estipulados en la Resolución Jefatural N° 00102/2013-INIA, la cual aprueba la "Norma para la Producción y Comercio de Semillas y plántones de café de la clase no certificada".

7.6 Sexta Actividad: Monitoreo y seguimiento

- 7.6.1 El Grupo Técnico Nacional establecerá un programa de Monitoreo y Seguimiento del Plan con la finalidad de supervisar y retroalimentar el proceso.
- 7.6.2 Supervisión Nacional. Meta 22 comisiones de supervisión
- 7.6.3 Supervisión Regional. Meta 44 comisiones de seguimiento y/o acompañamiento

8. Actividades de Comunicación

Producción y difusión de spots radiales y televisivos.

- 8.2 Charlas, capacitaciones, actividades y jornadas de sensibilización en el área afectadas.
- 8.3 Elaboración de materiales gráficos como volantes, afiches trípticos y folletos.
- 8.4 Colocación del tema de la incidencia de la Roya como medida de prevención y acción en programas radiales y televisivos existentes en las zonas afectadas.

9 Dependencias participantes

9.1 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPETITIVIDAD AGRARIA (DGCA)

- 9.1.1 Asumir la Coordinación General del proceso de reducción y control de la Roya Amarilla de cafeto.
- 9.1.2 Supervisar la ejecución del Plan de Acción para el Control de la Roya Amarilla del café en el Perú.



- 9.1.3 Informar y reorientar las actividades que retrasen los procesos de control de la Plaga.
- 9.1.4 Verificar y dar conformidad de las cantidades totales de los Kits según tipo de suelo y porcentaje de sistema de producción teniendo en cuenta la asignación presupuestal disponible para las 65,000 hectáreas.
- 9.1.5 Consolidar la información del cumplimiento de la meta física y Presupuestal del SENASA, INIA, AGRORURAL y otras dependencias que participen en mejorar el proceso de intervención.
- 9.1.6 Otras que mejoren el proceso de intervención para el control y control de la Plaga que incluye programa de renovación.

9.2 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA (SENASA)

- 9.2.1 Asumir en los departamentos afectados, responsabilidad asignada de la Coordinación Técnica Operacional⁷ de reducción y control de la Roya Amarilla del Café.
- 9.2.2 Proporcionar oficialmente a la DGCA por escrito, conjuntamente con INIA la composición de los Kits, cantidades totales por insumos a nivel provincia, tipos de suelos y porcentajes de los mismos, teniendo en cuenta la asignación presupuestal disponible para las 65,000 hectáreas.
- 9.2.3 Supervisar las actividades planificadas de Campo.
- 9.2.4 Supervisar y reorientar las actividades de campo que permita mejorar el control de la Plaga.
- 9.2.5 Contratar y organizar equipos de campo para la supervisión, control y verificación de las actividades operacionales de campo definidas en procedimientos fitosanitarias.
- 9.2.6 Establecer desde su capacidad operativa instalada a nivel nacional, los niveles de coordinación con los gobiernos regionales y locales así como otras entidades públicas y privadas que contribuyan en las actividades operacionales de campo.
- 9.2.7 Informar oportunamente a AGRO RURAL, los cambios respecto a la planificación de distribución de kits (por tipo de suelo y sistema de producción).
- 9.2.8 Autorizar la entrega de Kits a los Comités de Productores que cumplan los requisitos.
- 9.2.9 Sistematizar la información en tiempo real del avance de las operaciones de campo e informar a la Coordinación General.
- 9.2.10 Emitir reportes periódicos sobre el avance de las operaciones de campo que permitan evidenciar las acciones de reducción y control, incluyendo la ejecución presupuestal.

⁷ **Coordinación Técnica Operacional:** Es la capacidad de gestionar los recursos humanos y logísticos de acuerdo a la necesidad técnica que permita el inmediato cumplimiento de metas y objetivos del presente Plan. SENASA e INIA realizarán las mismas actividades para la inmediata focalización de todos los sectores.



- 9.2.11 Recomendar y autorizar la modificación en las dosis de la aplicación de los Kits.
- 9.2.12 Brindar información técnica de aplicación de pesticidas a la Unidad de Imagen Institucional del MINAGRI, para su difusión a través de los medios de comunicación.
- 9.2.13 Otras que mejoren las actividades de campo para reducción y control de la Plaga.

9.3 INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA INIA

- 9.3.1 Trabajar conjuntamente con el SENASA en la Coordinación Técnica Operacional de reducción y control de la Roya Amarilla del Café.
- 9.3.2 Proporcionar oficialmente a DGCA por escrito, conjuntamente con SENASA la composición de los Kits, cantidades totales por insumos a nivel provincia, tipos de suelos y porcentajes de los mismos, teniendo en cuenta la asignación presupuestal disponible para las 65,000 hectáreas.
- 9.3.3 Contratar y organizar equipos de campo para el apoyo en la supervisión, control y verificación de las actividades operacionales de campo definidas, según los lineamientos del SENASA y otras en el ámbito de la competencia del INIA.
- 9.3.4 Apoyar al SENASA, con su capacidad operativa instalada en los departamentos afectados, para implementar actividades requeridas por esta entidad, en el marco de sus competencias para minimizar los efectos de la plaga en las próximas campañas.
- 9.3.5 Establecer los niveles de coordinación con los gobiernos regionales y locales, así como con otras entidades públicas y privadas, en apoyo a la gestión del SENASA.
- 9.3.6 Proporcionar información de la ejecución de actividades al SENASA, que incluyan la ejecución presupuestal.
- 9.3.7 Implementar los procesos que correspondan a fin de identificar las semillas e insumos necesarios para el programa inicial de renovación en el marco de mejorar la intervención de campo, según las estrategias y fases definidas en el presente Plan.
- 9.3.8 Brindar información técnica de aplicación de abonos foliares, fertilizantes químicos y/o orgánicos, manejo del cultivo de Café y otros, a la Unidad de Imagen Institucional del MINAGRI, para su difusión a través de los medios de comunicación.
- 9.3.9 Otras que mejoren las actividades de campo para reducción y control de la plaga.



9.4 PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL (AGRORURAL)

- 9.4.1 Brindar el soporte logístico para la ejecución del Plan.



- 9.4.2 Efectuar el proceso de adquisiciones con los Términos de Referencia, la información y fichas técnicas correspondiente a los Insumos proporcionados por SENASA. La composición del o de los KITS, en cantidades por adquirir para atender la meta planificada, según el presupuesto disponible.
- 9.4.3 Efectuar el traslado de ubicación de los Insumos de los Kits según las directivas técnicas del SENASA a almacenes de AGRORURAL. La variación de la ubicación de los insumos, se sustenta en la modificación estimada del tipo de suelo y sistema de producción, respecto al planeamiento inicial, reportado oficialmente por SENASA.
- 9.4.4 Adquirir por encargo del MINAGRI, los recursos materiales del Kit de aplicación de Campo, incluyendo insumos que permitan actividades complementarias para reducir efectos de la plaga a solicitud del SENASA.
- 9.4.5 Distribuir los Kits a la red de almacenes provinciales a nivel nacional.
- 9.4.6 Mantener el Stock adecuado de fertilizantes en los departamentos afectados.
- 9.4.7 Disponer de su capacidad operativa instalada en apoyo las actividades operacionales del presente Plan.
- 9.4.8 Efectuar entrega de fertilizantes y otros insumos del Kit de apoyo según instrucciones del Grupo de Intervención previo suscripción de los documentos de compromiso del agricultor (Comité de Sanidad).
- 9.4.9 Informar sobre avances de distribución y de stock en almacenes a la Coordinación General (DGCA) y al Coordinador Técnico Operacional (SENASA).
- 9.4.10 Donde sea necesario, establecer convenio con gobiernos locales u otras entidades públicas o privadas sobre disponibilidad de almacenes para atender la emergencia con mayores cantidades de Fertilizantes, para lo cual deberán de coordinar con INIA, SENASA u otros que no irroguen gastos para el Estado.
- 9.4.11 Mantener la seguridad permanente en el almacenamiento y control de los Kit entregada por emergencia.
- 9.4.12 Informar la Ejecución presupuestal asignada.
- 9.4.13 Otros que defina con el Coordinador Técnico Operacional (SENASA).

9.5 PROYECTOS ESPECIALES DEL MINAGRI.

- 9.5.1 Disponer de su capacidad operativa instalada (almacenes, recursos humanos, unidades de transporte y otros recursos disponibles) en apoyo las actividades operacionales del presente Plan.
- 9.5.2 Otras que mejoren las actividades de campo para reducción y control de la Plaga.



9.6 OFICINA DE APOYO Y ENLACE REGIONAL (OAER)

- 9.6.1 Facilitar y promover el apoyo de recursos financieros, humanos y materiales de los Gobiernos Regionales y Locales, así como de las entidades públicas y privadas para la verificación y aplicación en campo de los mecanismos de reducción y control de la Plaga.
- 9.6.2 Gestionar las propuestas de intervención de los gobiernos regionales y locales que demandan atención para apoyar la reducción y control de la Plaga.
- 9.6.3 Realizar el control de la gestión del Plan de Acción para reducción y control de la Plaga.
- 9.6.4 Realizar e impulsar reuniones de trabajo en cada uno de los departamentos afectados a fin de conocer el avance de las operaciones de campo.
- 9.6.5 Otras que mejoren los mecanismos de coordinación para la supervisión del Plan.

9.7 UNIDAD DE DEFENSA NACIONAL (UDN)

- 9.7.1 Apoyar en la supervisión de las actividades planificadas del presente Plan.
- 9.7.2 A través del Centro de Operaciones de Emergencia (COE-MINAGRI) recibir los reportes de avance de reducción y control de la Plaga.
- 9.7.3 Otras que contribuyan en el proceso de información de reducción y control de la Plaga.

9.8 UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL (UII)

- 9.8.1 Elaborar un programa integral de difusión en coordinación con la Comisión Técnica Nacional.
- 9.8.2 Efectuar la difusión permanente de las actividades del Plan.
- 9.8.3 Diseñar y gestionar el Plan de Publicidad para posicionar mensajes claves en el marco del Plan.
- 9.8.4 Otras que contribuyan al objetivo del Plan.

9.9 CONSEJO NACIONAL DEL CAFÉ (CNC)

- 9.9.1 Facilitar y promover con recursos humanos, materiales y técnicos, los mecanismos de reducción y control de la Plaga, en coordinación con el Coordinador Técnico Operacional (SENASA).
- 9.9.2 Otras que contribuyan en el proceso de información, reducción y control de la Plaga.



9.10 GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

- 9.10.1 Orientar y asignar recursos complementarios conforme al Plan de Acción para el Control de la Roya Amarilla del café en el Perú y según los lineamientos técnicos del SENASA e INIA.
- 9.10.2 Disponer que las Direcciones Regionales Agrarias, así como las Gerencias de Desarrollo Económico apoyen las operaciones de campo para el empadronamiento, focalización, entrenamiento a productores para la reducción y control de la Plaga.
- 9.10.3 Mantener la sostenibilidad del presente Plan, asignando recursos financieros, humanos y materiales así como la elaboración de los planes de acción regionales y locales.
- 9.10.4 Promover la conformación y/o fortalecimiento de los Consejos Regionales del Café integrando a los diferentes agentes económicos de la cadena productiva del Café.
- 9.10.5 Otras que mejoren las actividades del presente Plan.

9.11 GRUPO / UNIDAD TÉCNICO SANIDAD (SENASA-INIA-PROYECTOS ESPECIALES)

- 9.11.1 Realizar actividades técnicas de evaluación de la incidencia y severidad de La Roya Amarilla del Cafeto.
- 9.11.2 Preparar el recurso humano y material de la Grupo Operativo de Campo.
- 9.11.3 Acompañar a las Unidades de Intervención de Campo en sus actividades.
- 9.11.4 Focalizar las áreas de mayor afectación con Roya Amarilla del Café en coordinación con los Consejos Regionales del Café y/o mesas técnicas del Café.
- 9.11.5 Promover la intervención conjunta con los gobiernos regionales y locales, organizaciones de productores y entidades privadas.
- 9.11.6 Verificar la realización del Diagnostico Rural Participativo para la elaboración del plan anual de producción local, así como en técnicas de aplicación y control de La Roya Amarilla del Cafeto.
- 9.11.7 Supervisar el cumplimiento de los requisitos y la aplicación del kit de control de la Roya Amarilla del Cafeto, así como el compromiso de los productores.
- 9.11.8 Supervisar, monitorear, verificar, evaluar el Programa inicial de renovación de plantaciones.
- 9.11.9 Consolidar, analizar, procesar y evaluar el avance del proceso de reducción y control de la plaga en el ámbito de responsabilidad.
- 9.11.10 Remitir la información evaluada semanalmente cada lunes a las 08:00 horas.



- 9.11.11 Integrar una red de comunicaciones con SENASA para el intercambio de la información.
- 9.11.12 Otras que disponga la Jefatura Nacional del SENASA.

9.12 UNIDAD INTERVENCIÓN DE CAMPO (SENASA-INIA-GOBIERNO REGIONAL/LOCAL/ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES)

- 9.12.1 Realizar el empadronamiento a los productores afectados por la Roya Amarilla del Cafeto.
- 9.12.2 Realizar el Diagnostico Rural Participativo (anexo 02, 03 y 04) para la elaboración del plan anual de cultivo local, comprometiéndolo a los integrantes en su implementación durante y después del presente Plan (anexo 04 y 05).
- 9.12.3 Entrenar a productores cafetaleros focalizados, constituyendo los Comités de Productores y elaborando los cronogramas de los Planes Operativos de Control Participativo (anexo 06).
- 9.12.4 Promover la intervención conjunta con las Agencias Agrarias, Gobiernos Locales, organizaciones de productores y entidades privadas.
- 9.12.5 Coordinar la ejecución de los Planes Operativos de Control Participativo con la participación de los Comités de Productores incluyendo técnicas de aplicación y control de La Roya Amarilla del Cafeto (anexo 06, 07 y 08).
- 9.12.6 Impulsar y verificar la implementación de los requisitos (Poda y Deshierbo) por parte de los productores que conforman los Comités de Productores.
- 9.12.7 Entrenar a agricultores en la preparación, uso y aplicación de fungicidas de contacto (preventivos) y/o sistémicos, momentos oportunos de control y labores culturales previas a la aplicación. (anexo 09, 10 y 11)
- 9.12.8 Verificar a través de agricultores entrenados la realización efectiva de las actividades de control de la Plaga y la aplicación del Kit en el campo. (anexo 12 y 13)
- 9.12.9 Supervisar y verificar que la implementación del Kit se efectivice en el marco de las Buenas Prácticas Agrícolas, asimismo confirmar que se encuentre de acuerdo al sistema de producción y tipo de suelos.
- 9.12.10 Entrenar y apoyar a los Comités de Productores para la correcta toma de muestras de suelo.
- 9.12.11 Autorizar a los agricultores expertos, en el control de la plaga para la ejecución de Planes Operativos de Control Participativos en sectores próximos a su localidad.
- 9.12.12 Evaluar y vigilar permanentemente la incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto.
- 9.12.13 Implementar, monitorear y verificar que las actividades del Programa inicial de renovación de plantaciones se cumpla.
- 9.12.14 Elaborar los Reportes de avances de las actividades desarrolladas en campo y de los POCP.



9.12.15 Otras que defina la Grupo Técnico de Sanidad (Coordinador Provincial).

10. REDES DE COORDINACIÓN

10.1 Red de coordinación de Órgano Directivo Nacional, para el intercambio de información permanente sobre el desarrollo de las actividades que permitan evidenciar el avance de las actividades de reducción y control de la Roya Amarilla a nivel nacional. Se efectivizará a través de la exposición situacional⁸ a cargo del Jefe Nacional del SENASA o su representante, a llevarse a cabo en las instalaciones de ésta entidad, los miércoles de cada semana a las 09:00 horas, entregando el informe de detalle correspondiente.

10.2 Red de coordinación de Órgano Ejecutivo Regional, para el intercambio de información operacional de campo a cargo de los Directores Ejecutivos del SENASA en cada departamento, consolidarán diariamente el estado situacional de las áreas cafetaleras y el avance de las actividades para la reducción y control de la Roya Amarrilla, reportando al Órgano Directivo Nacional la información evaluada semanalmente cada lunes a las 08:00 horas.

La red tiene los siguientes componentes:

10.2.1 Línea de coordinación Operativa, entre el Jefe Nacional del SENASA y el Director Ejecutivo del SENASA en cada departamento.

Medios:

10.2.1.1 Línea Celular Institucional, para coordinación de gestión o informes de variación de actividades.

10.2.1.2 Línea Correo Electrónico Institucional, para efectuar reportes situacionales.

10.2.1.3 Línea WEB, Sistema de Información del SENASA "SIIMF", para reportes en línea.

10.2.2 Línea de coordinación de Campo, entre el Director Ejecutivo del SENASA en cada departamento y los grupos operativos de Sanidad, de Campo y Adquisición y Distribución.

Medios:

10.2.2.1 Línea Celular Institucional, para coordinación de gestión o informes de variación de actividades que se presente en cada sector de intervención.



⁸ Reporte situacional es un informe resumido del avance de las actividades de reducción y de control de Roya Amarilla a nivel nacional que permite evidenciar el avance de la ejecución del Plan (estructura: Antecedentes, Evaluación de Daños, Cubrimiento de necesidades según Plan, propuesta de mejorar la intervención en campo). Las diapositivas que se elaboren para la exposición se desarrollará en no más de 10 láminas (pudiéndose extender a 15).

10.2.2.2 Línea Correo Electrónico Institucional, para efectuar reportes situacionales de cada sector intervenido y las acciones ejecutadas.

10.2.2.3 Línea WEB, Sistema de Información del SENASA "SIIMF", para reporte en línea.

Los correos electrónicos en el "Asunto" incluirán de inicio la palabra "ROYA" seguido del departamento-provincia-distrito".

Ejm

Asunto: "ROYA-JUNIN-CHANCHAMAYO-PICHANAKI-..."

El SENASA publicará en la página Web institucional, información actualizada de los avances en el control de la plaga y de las recomendaciones para la gestión integral.

11. ORGANIZACIÓN

Grupo de Trabajo denominado "Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla", presidido por el Dirección General de Competitividad Agraria.

Está conformado por:

- **La Secretaria General del Ministerio de Agricultura y Riego**
- **El jefe del SENASA**
- **El jefe del INIA**
- **El Director Ejecutivo de AGRO RURAL**
- **El Director General de la DGCA**
- **El Director General de la OAER**
- **El Director General de la OPP**
- **El Director de la UDN**
- **El Director de la UII**



Para el mejor cumplimiento de la función del Grupo de Trabajo denominado "Comité Directivo Nacional coordinador de las acciones para la implementación del Plan Nacional Contra la Roya Amarilla", este podrá acordar la constitución y organización de Sub Grupos de Trabajo denominados "Comité Técnico Nacional", de acuerdo a la necesidad y complejidad de los asuntos que se requiera tratar.



12. ORGANIGRAMA

Conforme al anexo 20

13. ANEXOS

Anexo 1: Formato padrón y consolidación de productores afectados.

Anexo 2: Plan Anual de Cultivo Código: DSV/SMFPF/MIPCafé ROYA-01.



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla

- Anexo 3: Formato Causas, Efectos y Alternativas de Solución del Problema Local. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-02.
- Anexo 4: Plan de Trabajo en un Campaña de Café. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-03.
- Anexo 5: Acta de compromiso Comité de Productores y Planes Operativos de Control Participativo. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-04.
- Anexo 6: Plan Operativo de Control Participativo. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-05.
- Anexo 7: Kits recibidos por Comités de Productores. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-06.
- Anexo 8: Declaración Jurada de productores. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-07.
- Anexo 9: Planilla de evaluación de plagas en campo-MIP CAFETO. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-08.
- Anexo 10: Lista de asistentes de capacitación y gestión realizada; incluye resumen de gestiones realizadas. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-09.
- Anexo 11: Consolidado de la Incidencia y severidad de la Roya Amarilla del Cafeto. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-10.
- Anexo 12: Consolidado semanal de padrones de productores afectados por la Roya, registrados, focalizados y entrenados. Código: DSV/SMFPP/MIPCafé ROYA-11.
- Anexo 13: Estados fenológicos del Cafeto.
- Anexo 14: Kit Uno: Manejo de un kit a entregar para una hectárea de Producción Orgánica en suelo ácido.
- Anexo 15: Kit Dos: Manejo de un kit a entregar para una hectárea de Producción Orgánica en suelo normal.
- Anexo 16: Kit Tres: Manejo de un kit a Entregar para una hectárea de Producción Convencional en suelo ácido.
- Anexo 17: Kit Cuatro: Manejo de un kit a Entregar para una hectárea de Producción Convencional en suelo normal.
- Anexo 18: Kit Cinco: Kits para renovación de Plantaciones de Café.
- Anexo 19: Flujograma Proceso de reducción de Incidencia y Severidad de la Roya Amarilla del Café.
- Anexo 20: Diagrama Gantt.
- Anexo 21: Cronograma de Actividades.
- Anexo 22: Organigrama del Plan.
- Anexo 23: Presupuesto del Plan.



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú – Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

Instructivo para el llenado del padrón de productores de Café afectados por plaga la Roya Amarilla del Cafeto

Este instructivo será llenado por personal acreditado por las agencias agrarias, en representación de las Direcciones Regionales de Agricultura, en coordinación con los gobiernos locales, personal profesional y técnico del SENASA e INIA.

Se precisa que, cuando se refiere a:

Afectados: áreas de cultivos de café cuya plantación ha sido afectada a consecuencia de la plaga de la roya amarilla.

Empadronados: agricultor afectado e identificado de un sector/localidad/caserío perteneciente a un distrito/provincia/departamento incluido en el DS N° 048-2013-PCM.

1. **Departamento.-** Consignar el nombre del departamento a la que corresponde la información, debiendo estar incluido en el DS N° 048-2013-PCM
2. **Provincia.-** Consignar el nombre de la provincia a la que corresponde la información, debiendo estar incluido en el DS N° 048-2013-PCM.
3. **Distrito.-** Consignar el nombre del distrito a la que corresponde la información, debiendo estar incluido en el DS N° 048-2013-PCM
4. **Fecha.-** Consignar la fecha en la que se levanta la información de campo.
5. **N°.-** Consignar el número correlativo de los empadronados
6. **Nombres y Apellidos.-** Consignar los nombres y apellidos del productor afectado.
7. **DNI.-** Consignar el número del Documento de Identidad Nacional del afectado.
8. **Sector/Caserío.-** Consignar el nombre correspondiente al sector o caserío donde esta ubicado la plantación del afectado.
9. **Altitud.-** expresado en metros sobre el nivel del mar-**msnm**, se debe establecer la altura en la que está ubicado la plantación del afectado.
10. **Organización.-** Consignar el tipo de organización a la que pertenece el empadronado, pudiendo ser: Cooperativa, Asociación, Comunal, Familiar o Independiente.
11. **Superficie Total de Café.-** expresada en Hectáreas (Ha.) Consignar el total de hectáreas sembradas de café.
12. **Superficie Afectada de Café.-** expresada en Hectáreas (Ha.) Consignar la cantidad de hectáreas de café que se encuentran afectadas.
13. **Edad de la Plantación de Café Afectada.-** expresada en años. Consignar la edad de la plantación del café afectado.
14. **Varietades del Café.-** Identificar la variedad del cultivo del café afectado.
15. **Firma.-** El empadronado debe estampar su firma o huella digital.
16. **V°B°.-** El Jefe de la Agencia Agraria debe visar y sellar el padrón, en señal de conformidad de la veracidad de la información que se consigna.
17. **Firma del Responsable del Llenado.-** El personal designado de la Agencia Agraria debe indicar su nombre, apellidos y cargo que ocupa en la Agencia Agraria, así como estampar su firma y sello.

Este padrón deberá ser remitido al Gobierno Regional/Gobierno Local, SENASA, Ministerio de Agricultura.

Este instructivo complementa la información para la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN), el cual incluye la declaración jurada de productores (SENASA- DCV/SMS/SPS/MIPCAFE-01)



Anexo 02
PLAN ANUAL DE CULTIVO

Código: DSV/SMFPE/MIPcafé ROYA-01

Provincia / Distrito :
Comunidad o Sector :
Fecha :

Cultivo y Variedad (s):
Tipo de suelo :
Sistema de Producción:

Ácido Normal
Orgánico Convencional

Nº	MES	Zona de Producción												PROBLEMA	¿QUIEN LO HACE?	COSTOS		
		ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC					
	Penología del Cultivo:																	
	Actividades *																	
1																		
2																		
3																		
4																		
5																		
6																		
7																		
8																		
9																		
10																		
11																		
12																		
		COSTO TOTAL ACTUAL SIN INTERVENCIÓN (EN SOLES)																

* Solo actividades que el sector o la comunidad realiza actualmente. No se debe presionar a poner actividades que no realizan, recordar su carácter de diagnóstico local.



**Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú – Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.**

**ANEXO 04
Plan de Trabajo en una Campaña Café**

Código: DSV/SMFPF/MIP Café ROYA-03

Plaga clave de la Comunidad:

MESES	Actividades	Acciones (Detalle del trabajo a realizar)	Observaciones
Mes 1	DRP		
Mes 2	Actividades 1		
	Actividades 2		
Mes 3	Actividades 3		
	Actividades 4		
Mes 4	Actividades 5		
	Actividades 6		
Mes 5	Actividades 7		
	Actividades 8		
Mes 6	Actividades 9		
	Actividades 10		
Mes 7	Actividades 11		
	Actividades 12		
Mes 8	Actividades 13		
	Actividades 14		
Mes 9	Actividades 15		
	Actividades 16		
Mes 10	Actividades 17		
	Actividades 18		
Mes 11	Actividades 19		
	Actividades 20		
Mes 12	Actividades 21		
	Actividades 22		



**Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú – Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.**

Anexo 05

ACTA DE COMPROMISO

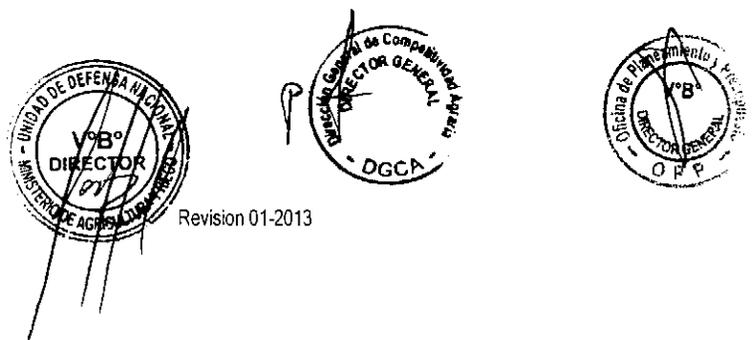
Código: DSV/SMFPF/MIPCafé ROYA-04

COMITÉ DE PRODUCTORES Y PLANES OPERATIVOS DE CONTROL PARTICIPATIVO

Siendo las horas del día.....de.....de....., los firmantes del presente documento, productores del cultivo de del Centro Poblado o Sector luego de haber realizado el Diagnóstico Rural Participativo (DRP), con la facilitación de Personal Técnico de), en el sector distrito de provincia de de la región acordamos conformar un **Comite de Sanidad Agropecuaria (COSAGRA)** y ejecutar **Planes Operativos de Control Participativo (POCP)** para la prevención y control de *Hemileia vastatrix* o Roya Amarilla del Cafeto, comprometidos a participar activamente, apoyando el cumplimiento del Plan Anual de Trabajo, movilizandolos insumos y otro apoyo que demande el Facilitador y/o responsable designado por nosotros, asumiendo nuestras responsabilidades.

Presidente: _____ DNI: _____ Firma: _____
 Secretario: _____ DNI: _____ Firma: _____
 Vocal: _____ DNI: _____ Firma: _____

N°	Nombre y Apellidos	DNI	Genero	N° Ha. POCP	N° Ha. del participante	Total de Ha.	Firma	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
Total								



**Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú – Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.**

**Anexo 06
PLAN OPERATIVO DE CONTROL PARTICIPATIVO - POCP**

Código: DSV/SMFPF/MIPCafé RDYA-05

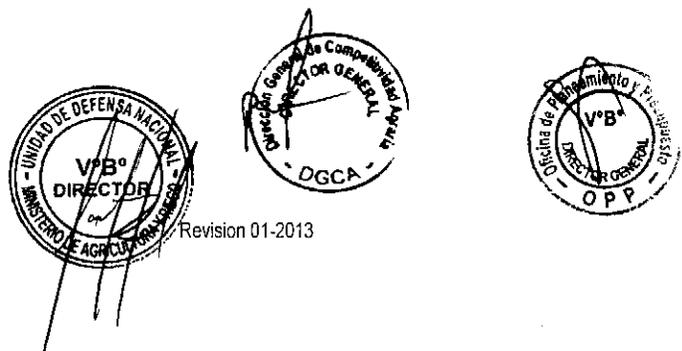
Nombre del Técnico de Campo: _____ Nº Sectores: _____
 Nombre del Comité de Sanidad: _____ Centro Poblado: _____
 Comité _____
 Nº de POCP _____ Fecha Inicio: _____
 Tipo de Kits _____ Fecha Final: _____

DETALLE	U.M.	1	2	3	4	INFORMACIÓN EN LA EJECUCIÓN
Fungicidas de Contacto						
Hidróxido de calcio al 75%	Kilo					
Azufre	Kilo					
Fungicida sistémico						
Cyproconazole (Triazol) + Azoxystrobin (Estrobilurinas)	Litros					
Fertilizantes / abonos						
Abono líquido	Litros					
Enmienda	Sacos					
Fertilizante compuesto para café (80 a 100 gr./ planta)	Kilo					
Guano de isla	Sacos					
Roca fosfórica	Kilo					
Fertibagra (ulixita, fuente de boro máximo 6 gr Planta)	Kilo					
Sulfato de potasio y magnesio	Sacos					
Corrector de ph	Litros					
Inicio y termino de Aplicación (horas)	Inicio:	Término:				
Nº DE HECTAREAS:						
Nº de Integrantes del Sector						
Nombre y Apellidos de los Participantes que aplican el producto	1					
	2					
	3					
	4					
	5					
	6					
	7					
	8					
	9					
	10					

Presidente
Comité de Sanidad
DNI: _____

Técnico de Campo Distrital
DNI: _____

Coordinador Provincial
SENASA
DNI: _____



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

Anexo 07
KITS RECIBIDOS POR COMITÉS DE PRODUCTORES

Nº de POCP: _____
 DEPARTAMENTO: _____
 PROVINCIA: _____
 DISTRITO: _____
 CENTRO POBLADO /CASERIO: _____

Nº de POCP: _____
 DEPARTAMENTO: _____
 PROVINCIA: _____
 DISTRITO: _____
 CENTRO POBLADO /CASERIO: _____

POSICIONAMIENTO GLOBAL (UNIDAD DE REFERENCIA)
 X Y ZONA GEOGRAFICA: _____ DATUM: WGS 84
 ESTE

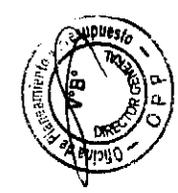
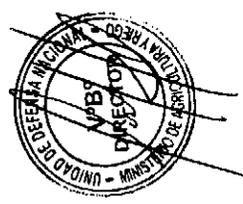
Código: DSV/SMEDP/MIPEAFE ROYA-06

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	Superficie de café bajo control (Ha.)	Nº de Kits			TOTAL	Firma
				1º KIT 01	2º KIT 02	3º KIT 04		
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								

Firma del Coordinador Provincial del SENASA (Nombres, Apellidos y Cargo)

Firma del Técnico de Campo del SENASA (Nombres, Apellidos y Cargo)

VºBº Almacenero de AGRORURAL



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" *Hemileia vastatrix* en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

ANEXO 9

PLANILLA DE EVALUACIÓN DE PLAGAS EN CAMPO - MIP CAFETO

Código: DSV/SAREP/MIP-Café ROYA-02
N° de Acta de Evaluación

FECHA DE EVALUACIÓN (D/M/A) : _____
 PROVINCIA : _____
 DISTRITO : _____
 SECTOR : _____
 CENTRO POBLADO O CASERIO : _____
 NOMBRE DEL PREDIO : _____
 NOMBRE DEL PRODUCTOR : _____
 ÁREA EVALUADA CON CAFETO : _____
 EDAD DEL CULTIVO DEL CAFET : _____
 ÁREA TOTAL DEL PRODUCTOR : _____
 TIPO Y % DE SOMBRA : _____
 PRODUCTO : _____

DATOS DE GEOREFERENCIACIÓN
 POSICIONAMIENTO GLOBAL (UTM) DEL PREDIO DEL COSAGRA DATUM : WGS 84
 ZONA GEOGRÁFICA: NORTE ALTIUD: _____ ESTE _____

VARIEDAD DEL CAFETO : _____
 ESTADO FENOLÓGICO DEL CAFETO : _____
 MODALIDAD DE PRODUCCIÓN : Orgánico Convencional
 RENDIMIENTO CAFÉ PERGAMINO (qq/ha) : _____
 N° FLORACIONES DE VARIEDAD PRINCIPAL : _____
 ESTADO DEL TIEMPO (MOMENTO DE EVALUACIÓN) : _____
 DOSIS DE FERTILIZACIÓN : _____
 POSICIÓN DE LA BROCA EN ESE MOMENTO : A B C D
 No abona No abona

Órganos Evaluados	1		2		3		P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10	Tot. Org. Inf. Evaluados	% Incidencia o Infestación
	Nombre Científ.	Plagas Evaluadas	Nombre Común		P1	P2									
10 Hojas/Planta	H. vastratrix	Roya													
	L. coffeicola	Minador													
	M. citricolor	Ojo de Gallo													
	C. coffeicola	Carcospora													
	Phoma sp.	Phoma													
	H. hampei	Broca													
20 Cerezos ó fruto / planta	C. coffeicola	Carcospora													
	M. citricolor	Ojo de Gallo													
	C. coffeicola	Arriazo													

La plaga clave es la que presenta alta incidencia o severidad y causas dño económico al cultivo

GRADO DE LA ROYA QUE PRODOMINA EN EL CAMPO (marcar con X)
 Grado 0 : Sano o sin síntomas visibles
 Grado 1 : Síntomas visibles llegando de 0.5% del área total sana
 Grado 2 : Las manchas empiezan a unirse llegando a ocupar del 6 al 20% del área sana
 Grado 3 : Las hojas comienzan a necrosarse de manera muy notoria, afectando el 21 a 50% del área sana
 Grado 4 : Mayor al 50% del área foliar se encuentran afectadas

Gráfico de clasificación de la roya amarilla



Grado 0 Grado 1 Grado 2 Grado 3 Grado 4

RECOMENDACIONES PARA EL CONTROL DE LA PLAGA CLAVE

Responsable o Propietario del Predio: _____
 Nombre y Apellido _____
 D.N.I.: _____
 Firma : _____

Responsable de Evaluación: _____
 Nombre y Apellido _____
 D.N.I.: _____
 Firma : _____



Anexo 10
LISTA DE ASISTENTES DE CAPACITACIÓN Y GESTIÓN REALIZADA

Código: DSV/SMPPE/MIPCA# ROYA-09

DIRECCIÓN EJECUTIVA
JEFE DE AREA DE SANIDAD VEGETAL
ESPECIALISTA RESPONSABLE CAPACITACIÓN CONVENCIONAL
TEMA DE CAPACITACIÓN
LUGAR DE CAPACITACIÓN

MES.

FECHA.

Nº	Nombres y Apellidos (Participante)	DNI	Edad	Genero	Ocupación - Procedencia	Firma
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
TOTAL						



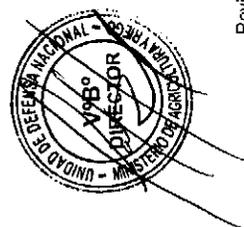
Código: DSV/SMPPF/MIPCAFÉ RDYA-10

Anexo 11
Consolidado de la Incidencia y Severidad de la Roya Amarilla del Café

Dirección Ejecutiva : _____ Distrito/Provincia : _____
 Semana (del año) : _____ Coordinador Provincial : _____
 Fecha : _____ Jefe de Área de Sanidad Vegetal: _____

N°	Provincia	Distrito	Nombre del Productor	Ha de café Evaluadas	% Incidencia (promedio*)	Grados de Severidad (Valor de 0 a 4 grados o IID**) R (Recalce)				Pro-medio	% Typica	% Bourbon	% Caturra	% Paché	% Cabral	% Mundo Novo	% Gran Colombia	% Castilla	% Catmor	% Otro (Indicar)	% Perdidas Estimadas (QQ de café pergamino)	
						0	1	2	3													4
1																						
2																						
3																						
4																						
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						
TOTAL																						

* Promedio de 10 sectores por distrito como mínimo (zonas baja, media y alta), evaluados en el Formato : CÓDIGO: DSV / SMPPF /MIPCAFÉ - 02
 ** El Formato: CÓDIGO: DSV / SMPPF/MIPCAFÉ - 02, incorporó la severidad visual para facilitar el proceso en campo y el grado es de 0 a 4.



Anexo 12
Consolidado Semanal de Padrones de Productores Afectados por la Roya Registrados, Focalizados y Entrenados

Código:DSY/SMFPP/MIP-Café ROYA-11

Dirección Ejecutiva : _____ Distrito / Provincia : _____
 Semana (del año) : _____ Coordinador Provincial : _____
 Fecha : _____ Jefe de Área de Sanidad Vegetal: _____

Nº	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Nº Sectores y/o Caseríos	Nº Productores café afectadas	Nº de Ha. total de café	Nº de Kit * Asignados	Personal de Campo Asignado** (Profesional o Técnico)	Institución o Organización que pertenece el Personal Asignado
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									
12									
13									
14									
15									
16									
17									
18									
19									
20									
TOTAL									

* Existen 4 tipos de Kits, según tipo de producción (Orgánicos y Convencional) y según tipo de suelo (Ácido o Normal). En caso se severidad verificada y evaluada y establecido como acuerdo del Comité de Sanidad corresponde kit n° 5 del programa de renovación.

** Personal de campo (Profesional o Técnico) entrenado por el SENASA para la focalización, entrenamiento y acompañamiento en los POCP.

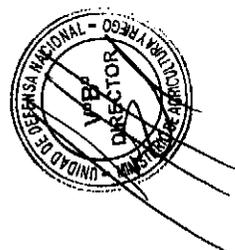


Anexo 13

Descripción	Estados fenológicos del cafeto															
	Cosecha			Descanso			Floración			Cuajado y llenado de frutos			Cosecha			
	mes 1	mes 2	mes 3	mes 4	mes 5	mes 6	mes 7	mes 8	mes 9	mes 10	mes 11	mes 12				
Muestreo de suelos	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Fortalecer la planta																
Deshierbo																
Poda y Raspa																
Enmienda																
Fungicida																
Fertilización																
Regular de Sombras																

Uso del presente cuadro, el especialista de campo ejecutará las actividades de acuerdo a su evaluación del estado fenológico del cafeto.
Ejm:

- a. Si la planta se encuentra en descanso, las actividades son: deshierbo, poda y raspa; de ahí fungicida seguido de fertilización.
- b. Si la planta se encuentra en cuajado y llenado de frutos: la primera actividad es fortalecer (abonar) la planta.



Anexo 14
Kit 1

Manejo de kit 1 a entregar por hectárea. Producción Orgánica en Suelo Acido

Insumos	Detalle	Unidad medida.	Cantidad
Fungicida: Caldo mineral	Aplicación recomendada es tres veces		
Hidróxido de calcio al 75% (Cal apagada) (1)	Azufre con Hidróxido de Calcio se obtiene Caldo	Kilo	3.00
Azufre	Sulfocálcico	Kilo	6.00
Subtotal			
Fertilizantes / abonos			
Dolomita (2)	Se aplicará como enmienda (sacos de 50 kilos)	Sacos	10.00
Abono Líquido Orgánico	Alto contenido de aminoácido. Con certificación orgánica	litros	6.00
Guano de isla	Nitrógeno, Fosforo y Potasio (12-12-10)(sacos de 50 kilos)	sacos	9.00
Sulfato de potasio	Sacos de 50 kilos	sacos	2.00
Sulfato de potasio y magnesio	Potasio, Magnesio y Azufre (22-18-22)	sacos	1.00
Análisis de suelos(3)	Caracterización e interpretación	unidad	1.00

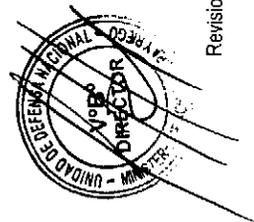
Recomendaciones al agricultor para mejorar la calidad del grano

Sulfato de Zn		kilos	2.00
Boro máximo 6 gr. / Planta	Oxido de Boro y Boro (34 -10)	kilos	2.10

(1) El Hidróxido de calcio no será empleado en la zona del VRAEM, en su reemplazo se utilizará: Lecanidium lecanii dosis 2 kilos por hectárea + Trichoderma sp dosis de 3 kilos por hectárea que será adquirido por SENASA.

(2) En la zona de Piura se utilizará Roca fosfórica en reemplazo de la dolomita en cantidad de **6 sacos por hectárea**.

(3) Una muestra cada 5 hectáreas.



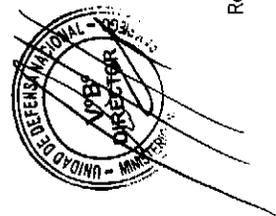
Anexo 15
Kit 2

Manejo de kit 2 a entregar por hectárea. Producción Orgánica en Suelo Normal

Insumos	Detalle	Unidad medida	Cantidad
Caldo mineral		litros	
Hidróxido de calcio al 75% (Cal apagada) (1)	Aplicación recomendada es tres veces		
Azufre	Azufre con Hidróxido de Calcio se obtiene Caldo Sulfocálcico	Kilo	3.00
Fertilizantes / abonos		Kilo	6.00
Abono Líquido Orgánico	Alto contenido de aminoácido. Con certificación orgánica	litros	6.00
Guano de isla	Nitrógeno, Fosforo y Potasio (12-12-10)(sacos de 50 kilos)	sacos	9.00
Sulfato de potasio	Sacos de 50 kilos	sacos	2.00
Sulfato de potasio y magnesio	Potasio, Magnesio y Azufre (22-18-22)	sacos	1.00
Análisis de suelos(2)	Caracterización e interpretación	unidad	1.00

Recomendaciones al agricultor para mejorar la calidad del grano	
Sulfato de Zn	Kilos 2.00
Fertibagra (ulexita, fuente de boro máximo 6 gr Planta)	Kilos 2.10

(1) El Hidróxido de calcio no será empleado en la zona del VRAEM, en su reemplazo se utilizará: *Lecanicidium lecanii* dosis 2 kilos por hectárea + *Trichoderma* sp dosis de 3 kilos por hectárea que será adquirido por SENASA.
(2) Una muestra cada 5 hectáreas.



Anexo 16
Kit 3

Manejo de kit 3 a entregar por hectárea. Producción Convencional en Suelo Acido

Insumos	Detalle	Unidad medida	Cantidad
Fungicidas de Contacto	Caldo mineral (Sulfocálcico)	litros	
Hidróxido de calcio al 75% (Cal apagada) (1)	Azufre con Hidróxido de Calcio se obtiene Caldo Sulfocálcico que se aplicará dos veces	Kilo	2.00
Azufre		Kilo	4.00
Fungicida sistémico	Se aplicará dos veces en una dosis total de 500 ml/ha; alternando en 50% de cada producto		
Triazol y/o Triazol + Estrobilurinas	Los triazoles protegen, curan y erradican el hongo. Interfieren en la síntesis del ergosterol en el hongo, por inhibición de demetilación de los esteroides del C14, lo cual produce cambios morfológicos y funcionales en la membrana de la célula del hongo. Las Estrobilurinas inhiben la respiración mitocondrial de la célula del hongo, impide la transferencia de electrones entre el citocromo b y el c1, evitando así la formación de energía (ATP) necesaria para su crecimiento y desarrollo, impide la germinación de esporas y los estadios necesarios del hongo. (Líquida y/o Granulado).	litros	0.50
Fertilizantes / abonos			
Abono Líquido	Alto contenido de aminoácido.	litros/kilo	6.00
Dolomita (2)	Se aplicará como enmienda (sacos de 50 kilos)	Sacos	10.00
Fertilizante compuesto para café	(NPK + MgO + S+ ME). Dosis de 80 a 100 gr./ planta	sacos	6.00
Análisis de suelos(3)	Caracterización e interpretación	unidad	1.00
Adherente con corrector de PH		litros	0.25

(1) El Hidróxido de calcio no será empleado en la zona del VRAEM, en su reemplazo se utilizará: Sulfato de Cobre Pentahidratado dosis 0.5 litros por hectárea.

(2) En la zona de Piura se utilizará Roca fosfórica en reemplazo de la dolomita en cantidad de 6 sacos por hectárea.

(3) Una muestra cada 5 hectáreas.



Anexo 17
Kit 4

Manejo de kit 4 a entregar por hectárea. Producción Convencional en Suelo Normal

Insumos	Detalle	Unidad medida	Cantidad
Fungicidas de Contacto	Caldo mineral (Sulfocálcico)	litros	
Hidróxido de calcio al 75% (Cal apagada) (1)	Azufre con Hidróxido de Calcio se obtiene Caldo Sulfocálcico que se aplicará dos veces	Kilo	2.00
Azufre		Kilo	4.00
Fungicida sistémico	Se aplicará dos veces en una dosis total de 500 ml/ha		
Triazol y/o Triazol + Estrobilurinas	Los triazoles protegen, curan y erradican el hongo. Interfieren en la síntesis del ergosterol en el hongo, por inhibición de demetilación de los esteroides del C14, lo cual produce cambios morfológicos y funcionales en la membrana de la célula del hongo Las Estrobilurinas inhiben la respiración mitocondrial de la célula del hongo, impide la transferencia de electrones entre el citocromo b y el c1, evitando así la formación de energía (ATP) necesaria para su crecimiento y desarrollo, impide la germinación de esporas y los estadios necesarios del hongo. (Líquida y/o Granulado). Se aplicará dos veces	litros	0.50
Fertilizantes / abonos			
Abono Líquido	Alto contenido de aminoácido.	litros/kilo	6.00
Fertilizante compuesto para café	(NPK + MgO + S+ ME). Dosis de 80 a 100 gr./ planta	sacos	6.00
Análisis de suelos(2)	Caracterización e interpretación	unidad	1.00
Adherente con corrector de PH		litros	0.25

(1) El Hidróxido de calcio no será empleado en la zona del VRAEM, en su reemplazo se utilizará: Sulfato de Cobre Pentahidratado dosis 0.5 litros por hectáreas o Lecanicidium lecanii dosis 2 kilos por hectáreas + Trichoderma sp dosis de 3 kilos por hectáreas.
(2) Una muestra por cada 5 hectáreas.



Anexo 18
Kit 5

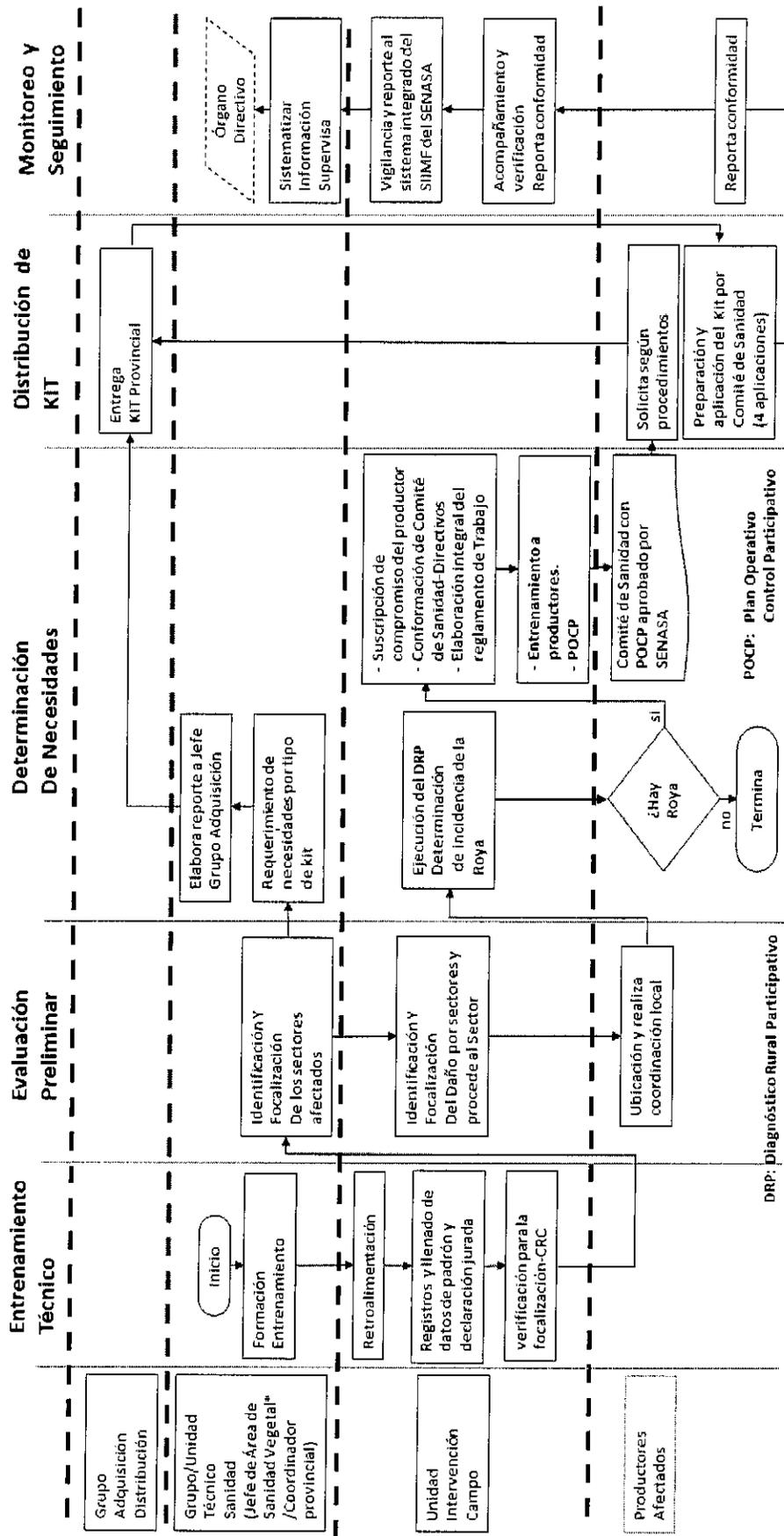
KIT PARA RENOVACION DE PLANTACIONES DE CAFÉ

ITEM	DETALLE	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA
Semilla de café	Var: Gran Colombia, Costa Rica 95, Catimores	1.50	Kilo
Bolsas de polietileno 5x8x2	Bolsas negras con protección ultravioleta	3.75	Millar
Bioestimulante fortificante	Enraizador y forjador de brotes	1.00	Litro
Insecticida clorpirifos	Controlador de larvas lepidótera, entre otras plagas	0.25	Litro
Carbendazim	Fungicida para el control de manchas foliares	0.50	Litro

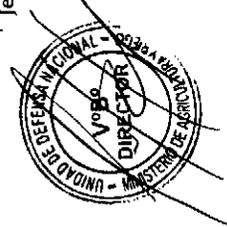


Anexo 19

Flujograma del proceso de reducción de incidencia y severidad de la Roya del Café Gobierno Nacional



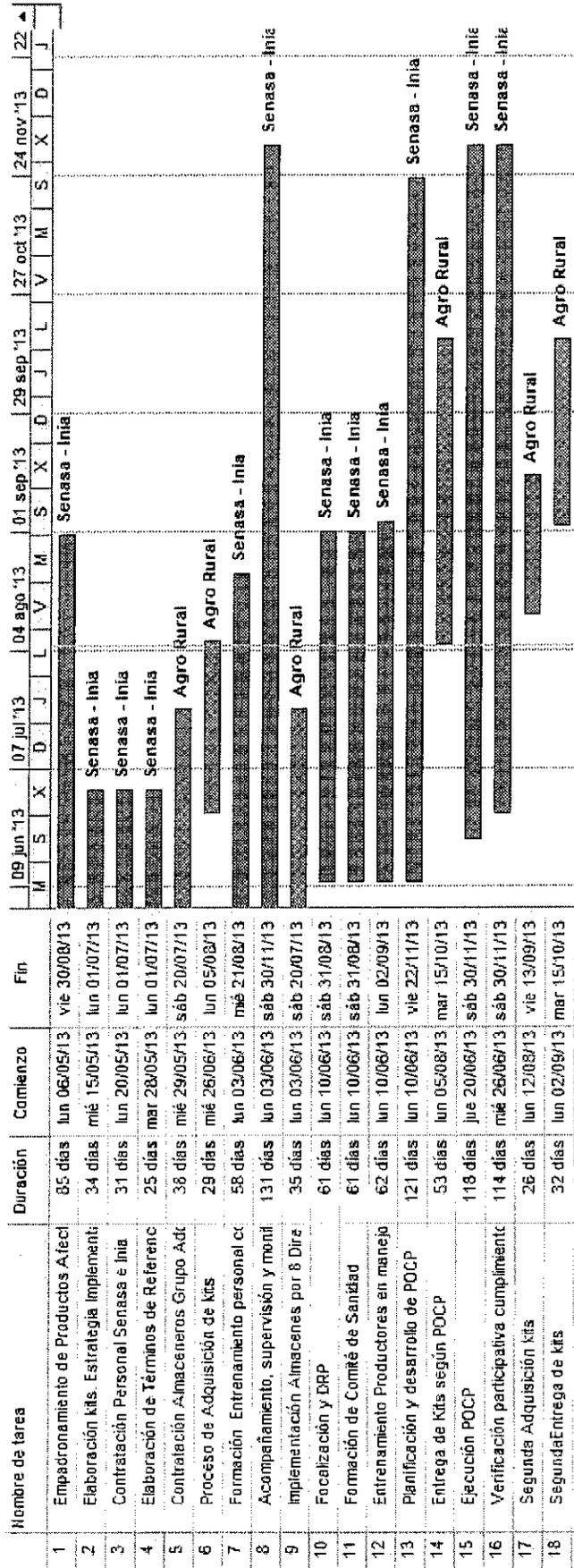
* Jefe de Área Sanidad Vegetal de cada departamento, es responsable de las actividades desarrolladas por el Grupo/Unidad Técnico Sanidad



Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto" Hemileia vastatrix en el Perú -Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.

Anexo 20

Diagrama GANTT



**Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú -Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.**

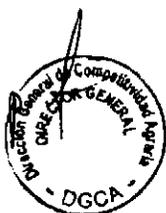
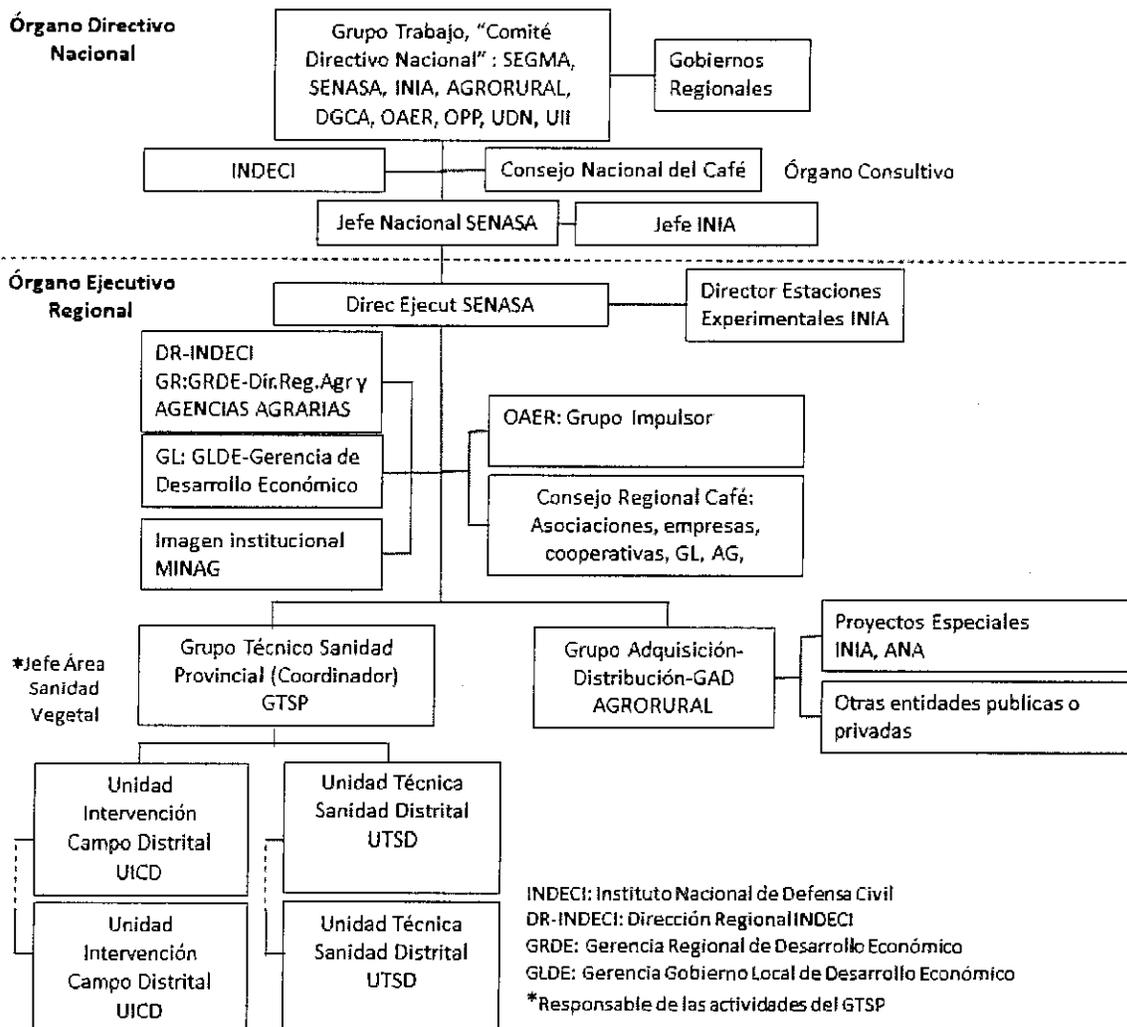
**Anexo 21
Cronograma de Actividades**

Actividades	Fechas Proyectadas	
	Inicio	Termino
Empadronamiento de Productos Afectados	06-may	30-ago
Elaboración kits. Estrategia Implementación	15-may	01-jul
Contratación Personal Senasa e Inia	20-may	01-jul
Elaboración de Términos de Referencia	28-may	01-jul
Contratación Almaceneros Grupo Adquisición y Dist	29-may	20-jul
Proceso de Adquisición de kits	26-jun	05-ago
Formación Entrenamiento personal contratado	03-jun	21-ago
Acompañamiento, supervisión y monitoreo	03-jun	30-nov
Implementación Almacenes por 8 Direcciones Zonales	03-jun	20-jul
Focalización y DRP	10-jun	31-ago
Formación de Comité de Sanidad	10-jun	31-ago
Entrenamiento Productores en manejo de Roya BPA	10-jun	02-sep
Planificación y desarrollo de POCP	10-jun	22-nov
Entrega de Kits según POCP	05-ago	15-oct
Ejecución POCP	20-jun	30-nov
Verificación participativa cumplimiento manejo cultivo	26-jun	30-nov
Segunda Adquisición kits	12-ago	13-sep
Segunda Entrega de kits	02-sep	15-oct



**Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú - Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.**

**Anexo 22
Organigrama del Plan**



**Plan Nacional de Acción de Reducción de la Incidencia y Severidad de la "Roya Amarilla del Cafeto"
Hemileia vastatrix en el Perú -Plan Nacional Contra la Roya Amarilla.**

**Anexo 23
Presupuesto del Plan**

Operacional	INIA	SENASA	AGRORURAL	OII	Total
Servicios	3,652,500.00	4,830,677.00	2,500,000.00		10,983,177.00
Gastos Operativos	1,002,037.60	3,930,000.00	3,007,594.30	1,099,971.73	9,039,603.63
Supervisión	458,730.40	919,855.00	1,000,000.00		2,378,585.40
Equipos	52,500.00	6,153,700.00			6,206,200.00
Insumos (Kits)			71,392,433.97		71,392,433.97
Total	5,165,768.00	15,834,232.00	77,900,028.27	1,099,971.73	100,000,000.00

